



"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VESTUARIO, ENSERES Y MOBILIARIOS, QUILLÓN 2021".

DECLÁRESE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°4366-2-LQ21 Y APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 981 /

QUILLÓN, 11 MAR 2021

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2021;
2. El Suministro denominado **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VESTUARIO, ENSERES Y MOBILIARIOS, QUILLÓN 2021"**;
3. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VESTUARIO, ENSERES Y MOBILIARIOS, QUILLÓN 2021"**;
4. Ficha técnica N°106, de fecha 10.12.2020;
5. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°175/2020, de fecha 14.12.2020, emitida por DAF;
7. Decreto Alcaldicio N°50, de fecha 07.01.2021, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
8. Licitación Pública ID N°4366-2-LQ21;
9. Acta de Deserción electrónica, de fecha 11.02.2021;
10. Resolución Alcaldía, de fecha N°11.03.2021;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
14. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
15. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que no se presentaron ofertas en el portal www.mercadopublico.cl para la licitación pública ID N°4366-2-LQ21, según acta de Deserción electrónica de fecha 11.02.2021.
- ~ Totalidad de antecedentes de la empresa **NORMA MUÑOZ VALENZUELA RUN N [REDACTED]** ingresados con fecha 15.02.2021.
- ~ Artículo 10 N° 7 letra L): "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultasen inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- ~ Acuerdo N°1.117/21 de sesión ordinaria N°196, de fecha 01/03/2021: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, contratación con la **NORMA MUÑOZ VALENZUELA RUN N [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón, a través de Trato Directo, proveniente de Licitación Pública ID N°4366-2-LQ21, denominada "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VESTUARIO, ENSERES Y MOBILIARIOS, QUILLÓN 2021**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM y que superen el periodo alcaldicio.
- ~ Que se requiere contar con este suministro, con el fin de cubrir con inmediatez las necesidades, requerimientos y urgencias de los habitantes y de las familias más vulnerables de la comuna de Quillón.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la contratación del suministro.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N° N°4366-2-LQ21, requerimiento denominado "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VESTUARIO, ENSERES Y MOBILIARIOS, QUILLÓN 2021**", puesto que, no se presentaron ofertas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
2. **APRUÉBASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", entre la municipalidad de Quillón y la empresa **NORMA MUÑOZ VALENZUELA RUN N [REDACTED]**. El periodo del servicio, rige hasta el 31 de diciembre del año 2021, bajo lo señalado en el Artículo 10° N°7 Letra L), del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
3. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
4. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ AGUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Quillón por orden del alcalde"

MGJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- DOM
- ODEL
- DIDECO
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo